

## COMUNICADO

10 de enero de 2023

**Señores  
Agentes Navieros, Aduaneros  
Y demás Usuarios de la ENP  
Ciudad**

Estimados señores:

Es oportuna la ocasión para desearles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias y esperamos que se cumplan todas las expectativas que cada cual tiene, contando por supuesto, con la guía del Todopoderoso.

No obstante lo anterior, la Superintendencia de Puerto los exhorta a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Normativo Operacional vigente, en lo relacionado al pago de las licencias operacionales que corresponden a las empresas de transporte, estiba, proveedores de víveres a los buques, empresas de seguridad privada, otros proveedores que prestan servicios o suministros para las concesionarias y de otra índole que operan dentro del recinto portuario, ya que este pago es anual.

Asimismo, requerimos estar al día con el pago de las garantías bancarias por vencer o vencidas tanto en dólares como en lempiras según el caso, para evitar contratiempos en la prestación de los servicios solicitados.

En tal sentido, la Superintendencia de Puerto informa que en el caso de las licencias operacionales, les otorga un plazo hasta el **31 de enero de 2023** para que presenten copia del pago correspondiente a la UPP y otra a esta dependencia. Favor tomar nota y comunicar de esta disposición a sus contratistas.

Esperamos como siempre contar con su colaboración.

Cordialmente,



**LIC. JOSE MANUEL MENCIA ARITA**  
Superintendente de Puerto

Copia: Gerencia General, Auditoría Interna, Dirección Unidad de Finanzas, Director Unidad Operaciones Portuaria, Dirección Gestión de Riesgos, Facturación y Recuperaciones, Ahcorena, Fenaduanah, OPC, TEH, Avanza.  
Mirian A.